

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11 de abril de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firma y timbre recepción

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°4611_/_

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). **MARÍA CRISTINA HUERTA CORTÉS**, R.U.T: [REDACTED] Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 0:30 hrs. de compensación, el día viernes 08 de abril de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Rafael Aguirre Cerdá

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-11/04/2016-11:20:38



A308AF235E87649FA38D3CF78F5AA243